



Apartado de Correos / P.O. Box 44
28210-Valdemorillo (Madrid, Spain)
☎ (34) 91 897 46 16 Fax: (34) 91 897 46 41
E-mail: microkit@microkit.es
Web: <http://www.microkit.es>
Blog: www.medioscultivo.com

Empresa Certificada bajo Norma ISO 9001 desde 1997

MCC P/A	COSMETIKIT®	DRY PLATES®	MUGPLUS
CRIOTECA®	CHROMOSALM	DESINFECTEST®	CCCNT
PLAQUIS®	KITPRO-PLUS	CROMOKIT®	MBS
M-IDENT®	SEILAGUA®	SALMOQUICK	AIRESANO
NEOGRAM	ENVIROCOUNT		

Nuevo etiquetado de CARAMBA AIRE SANO

Aunque su composición es 100% idéntica a la del anterior etiquetado, no habiendo cambiado NADA en el producto, el fabricante CARAMBA nos explica por qué se han visto obligados a modificar temporalmente la etiqueta:

El motivo de esta modificación de etiquetado del spray AIRESANO, es que la entrada en vigor de la nueva Normativa Europea de Biocidas, (independientemente de los registros nacionales del Ministerio de Sanidad, pruebas de eficacia, etc.), afecta a todo formulado que incorpore materias activas desinfectantes, incluso aunque el producto tenga registro nacional en vigor (en este caso, en vigor hasta noviembre de 2.018) de forma que los fabricantes de cada una de estas materias primas-ingredientes activos (empresas multinacionales como MERCK, BASF, CIBA, etc.) han de acometer unos trámites largos y complejos a nivel Europeo (expedientes, pago de elevadísimas tasas hasta 30.000 € por cada ingrediente activo, etc...) y mientras no terminan esos trámites y los ingredientes activos no son aprobados y publicados a nivel Europeo, no se pueden actualizar los registros y los etiquetados en base a la nueva Normativa Europea, a pesar de que para los registros nacionales anteriores ya hubiera que inscribir los ingredientes activos, demostrar su eficacia, determinar la composición analítica de la fórmula, presentar ensayos de eficacia del formulado, etc., etc.

En definitiva, la transición en la aprobación y aplicación de la nueva Normativa por los retrasos de varios años respecto a la estimación prevista inicialmente, lleva a adoptar un etiquetado "neutro" que permita la comercialización del mismo producto pero sin mencionar la desinfección hasta que termine todo el proceso, a pesar de haber demostrado eficacia y contar con autorización nacional, que ahora queda "solapada-anulada-durmiente" (no sé ni cómo llamarlo).

Es una extraña situación que los afectados tenemos que tratar de explicar a nuestros clientes aunque no tenga mucha lógica, como muestra incluso que la web del Ministerio de Sanidad a fecha de hoy, 12 de septiembre de 2016, siga mostrando el registro en vigor de CARAMBA AIRE SANO (adjunto enlace web), aunque somos conscientes de que a pesar de esta paradoja, para cumplir con la Ley no debemos seguir comercializando con el etiquetado clásico.

<http://www.msssi.gob.es/ciudadanos/productos.do?metodo=realizarDetalle&tipo=plaguicidas&numero=13-20/40-04649>

El registro nacional está en vigor, al menos hasta noviembre 2018 pero como digo, afectado por la Normativa Europea lo que ha llevado a esta modificación de etiquetado neutro, así como a nuevos ensayos repetidos de eficacia de bactericidas y fungicidas según Normas UNE-EN 1276, UNE-EN 1650, UNE-EN 13697 que ya teníamos.